

sión, en los términos previstos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de junio de 2004.—El Administrador de Panificadora Valero, Sociedad Anónima, y de Valero Forn Tradicional, Sociedad Limitada, D. Modest Corsellas Pila.—33.353.

y 3.<sup>a</sup> 30-6-2004

### **PEÑALARA DE INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina 4, 4.<sup>a</sup> planta, el día 15 de julio de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de julio de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente.

#### **Orden del día**

Primero.—Modificación de la política de inversiones de la Sociedad, con el objeto de que esta pueda invertir mayoritariamente en Instituciones de Inversión Colectiva, y en consecuencia, modificación de artículo 1 y de los artículos 18 a 22 de los Estatutos sociales. Renumeración del artículo 23.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a, 28 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Leoncio Jesus Fernandez Blanco.—34.095.

### **PETRO RIBES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **PETRONOVA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 16 de junio de 2004, el Socio Único de Petro Ribes, S. L., Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, y el Socio Único de Petronova, S. L., Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios, han acordado por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos,

en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Vilanova i la Geltrú, 16 de junio de 2004.—La Administración Social de las Sociedades Petro Ribes, S. L., Sociedad Unipersonal, y Petronova, S. L., Sociedad Unipersonal. Don Jaume Mestres Pons. Don Ginés Vivancos Broncano.—32.909.

y 3.<sup>a</sup> 30-6-2004

### **PINAMERCA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **TRANSPORTES PINA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Extraordinarias y Universales de las entidades Pinamerca, Sociedad Limitada, y Transportes Pina, Sociedad Limitada, celebradas ambas el 22 de junio de 2004, acordaron ambas por unanimidad, la fusión de las mismas mediante absorción por Pinamerca, Sociedad Limitada, de Transportes Pina, Sociedad Limitada, con disolución y extinción, sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente conforme a lo establecido en el Proyecto de Fusión, formulado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el día 21 de junio de 2004. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores conforme a lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. A efectos contables, se fija como fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la del día 1 de enero de 2004.

Zaragoza, 22 de junio de 2004.—Los Administradores Solidarios de Transportes Pina, Sociedad Limitada y Pinamerca, Sociedad Limitada, Juan José Pina Remón y don Antonio Clemente Lajusticia Marquina.—33.120.

y 3.<sup>a</sup> 30-6-2004

### **PINO Y CAIRAT, S. A.**

El Administrador único de la sociedad, convoca a los Señores Accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad «Pino y Cairat, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, sito en 08980—Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), Ca, n Amigó del Clot sin número (Granja Pino), el día 16 de julio de 2004, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 19 de julio de 2004, en el mismo local y hora, con el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio económico cerrado a fecha 31 de diciembre de 2003. Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador único. Aplicación del Resultado.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 28 de junio de 2004.—El Administrador único, Gloria Pino Vázquez.—34.085.

### **PORCELANAS LLADRÓ, S. A.**

#### **Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

#### **LLADRÓ, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades «Porcelanas Lladró, Sociedad Anónima» —Sociedad Unipersonal— y «Lladró, Sociedad Anónima» —Sociedad Unipersonal—, celebradas el día 16 de junio de 2004, se acordó la aprobación de la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, con la aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2003 y sin ampliación del capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

No se conceden ventajas de clase alguna a los Administradores ni derechos especiales a los accionistas de la sociedad absorbida o de la absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tavernes Blanques a, 17 de junio de 2004.—El Administrador Solidario de «Porcelanas Lladró, S. A.» —Sociedad Unipersonal— y Administrador Solidario de «Lladró, S. A.» —Sociedad Unipersonal— Juan Vicente Lladró Roig.—33.151.

y 3.<sup>a</sup> 30-6-2004

### **PROEUROPA MOTOR, S. L.**

Se hace público que la Junta General y universal de socios, celebrada el 19 de mayo de 2004, ha aprobado por unanimidad su escisión parcial, por la que se segregan de su patrimonio los elementos patrimoniales sociales afectos a la actividad inmobiliaria, en un conjunto que pasará a la sociedad de nueva creación «Promo-Brick, S.L.», todo ello con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de mayo de 2004.—El Administrador Único, Juan Manuel Carabel Pedreira.—33.559.

2.<sup>a</sup> 30-6-2004

### **PROMOCIONES VETERINARIAS, S.A.**

Cumpliendo la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de 22 de junio de 2004, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 185.168,10 euros, mediante amortización de 30.810 acciones propias y simultáneamente ampliarlo en